

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan al día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 239 del Código de Justicia Militar y 22 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**1**  
BRAVO MARTINEZ, Julio; domiciliado últimamente en Moral de Calatrava; comparecerá el 16 de Enero, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de causa por lesiones contra Antonio Frigal Sanco, seguida en el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas. 105

**2**  
DESCONOCIDO, un joven como de unos veintidós años, que vendió sobre el 13 ó 14 de Marzo último á una vecina de la calle Empedrada, número 2, de esta ciudad, unas sábanas y tres pares de pantalones de señora, marcados con las iniciales A. G., y además unas zapatas al marido de aquella; se le cita para que comparezca en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Palencia, para que preste declaración en la causa que en este Juzgado se sigue por sustracción de ropas, instruida por el mismo. 102

**3**  
FERNANDEZ MURO, Pedro; domiciliado últimamente en el Moral de Calatrava; comparecerá el 16 de Enero á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial, de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de causa por lesiones, contra Antonio Frigal Sanco, seguida en el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas. 105

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y ayuntamientos de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 539 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**1**  
ALBACAR BAYO, Francisco; natural de Cataluña, de estado soltero, profesión jornalero, de diez años, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en el Burgo; procesado por tentativa de descarrilamiento; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á oírse una diligencia acordada por la Superioridad. 103

**2**  
ANDUJAR, Ramón; de estado casado, profesión jornalero, de unos veintidós años de edad, y se le ignoran sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Cádiz. 22

**3**  
APARICIO LAMON, José; hijo de Antonio y María, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, cuyos señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Carigano, en Los Molinos; procesado por delito de estafa, por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Huelva. 12

**4**  
AZCONA RUIZ, Juan; hijo de Cristóbal y Ana, natural de Encinas Reales, y menor de edad, de cuatro ta y un años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Encarnado, de Bilbao. 10

**5**  
BARRALDO RODRIGUEZ, Fermín Gregorio; hijo de Juan y Leonor, natural de Torrecillas de la Tiesa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Torrecillas de la Tiesa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuijido. 10

**6**  
BENITO, D. Santiago de; Marqués, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 6; comparecerá. (Continúa en la pág. 71.)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR**

**SECRETARÍA**

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
1.063	18	14 Mayo 1906	Guerra.	J. Aquín María Galera	Joaquín María Galera Sánchez.
70	141	8 Enero 1907	Idem.	Marcos Echevarría Sanz	Marcos Echavarrri Sanz.
6.295	2	3 Junio 1910	Idem.	D. Julio Candolarón Casado	D. Julio Candalarase Casado.
4.763	2	29 Noviembre 1908	Idem.	Manuel Pedraja Crespo	Manuel Pedrajas Crespo.
6.558	4	6 Noviembre 1910	Idem.	Juan Piñero Amba	Juan Piñero Muña.
6.595	21	24 Idem.	Idem.	D. Gabriel Borrero Argüello	D. Gabriel Borrero Argüello.
>	26	Idem.	Idem.	Gregorio Borges Matos	Gregorio Borges Matos.
>	34	Idem.	Idem.	Elpidio Nator Pérez	Elpidio Matos Pérez.
>	40	Idem.	Idem.	Gerardo Mosquera Ortiz	Gerardo Mosqueda Ortiz.
>	50	Idem.	Idem.	José Calarún Legrá	José Calarún Legrá.
>	63	Idem.	Idem.	Manuel Delgado Prometa	Manuel Delgado Frómela.
>	66	Idem.	Idem.	Joaquín Masó Fornaris	Joaquín Masso Fornaris.
>	73	Idem.	Idem.	Manuel Castillo Pérez	Manuel Cantillo Pérez.
>	83	Idem.	Idem.	Generoso Lacita Rodríguez	Generoso Lacita Rodríguez.
1.638	1	10 Julio 1910	Deuda.	D. Manuel Martínez Consuelo	D. Manuel Martínez Consuelo.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 27 del actual, Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, P. S. Cenón del Alisal.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Número 216.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 29 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

4	Diciembre.	1900	Septiembre 95 á Enero 98.....	187	5	1	Juan Muñoz Espinosa .....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45 (Cuba)...	359,95
29	Julio.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	263	16	2	Celestino Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem de la Lealtad, número 30 (Cuba).....	212,10
29	Enero.....	1899	Enero 96 á Septiembre 97.....	268	45	3	Cayetano García Alvaro.....	Idem.....	Idem de Asturias, núm. 31 (Cuba).....	152,36
27	Abril.....	1901	Septiembre 95 á Enero 97.....	270	32	4	Gerónimo Siguero Arranz.....	Cabo.....	Idem.....	286,33
15	Mayo.....	1898	Mayo á Diciembre 96.....	270	32	5	Andrés Vives Zaragoza.....	Soldado.....	Primer Batallón de Baleares, núm. 41 (Cuba).....	212,30
26	Septiembre.	1910	Septiembre 95 á Agosto 97.....	2.120	112	6	José María González.....	Idem.....	Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	148,05
2	Julio.....	1910	1895 á 1898.....	2.145	53	7	Francisco Otero Vigo.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba)...	940,05
10	Julio.....	1910	Febrero á Septiembre 97.....	2.309	28	8	Alfredo Borrego Gutiérrez.....	Idem.....	Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5 (Cuba).....	454,15
17	Junio.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	270	31	9	José Teles Borja.....	Idem.....	Idem.....	202,05
20	Octubre.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	270	31	10	Vicente Vivó Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	64,59
8	Abril.....	1910	Septiembre 98 á Septiembre 97.....	4.475	3	11	Miguel Gil Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	218,40
12	Mayo.....	1903	Noviembre 95 á Febrero 97.....	4.475	3	12	Wenceslao Groba Incógnito.....	Idem.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	249,20
12	Junio.....	1910	1897 á 1898.....	5.427	11	13	Pedro Matsterra Irigoya.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)...	114,70
23	Abril.....	1908	Diciembre 97 á Diciembre 98..	5.526	4	14	Leonardo Iborra Llopis.....	Idem.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....	69,05
2	»	»	Marzo 98 á Enero 99.....	5.527	2	15	Eliseo Monfort Peñalva.....	Idem.....	Idem (Cuba).....	712,75

Anexo núm. 2.—Pág. 66

8 Enero 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 8

28	Diciembre..	1908	Abril 98 á Febrero 99.....	>	4	16	Francoisco Barea Granada.....	Idem.....	Idem.....	58,45
8	Marzo.....	1909	Agosto 96 á Noviembre 98.....	5.688	1	17	Bernardino Parra Gutiérrez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba)	530,40
27	Octubre....	1909	Julio 97 á Enero 99.....	6.198	1	18	Manuel Ibáñez Roig.....	Idem.....	Brigada Disciplinaria (Cuba)	1.477,55
7	Agosto.....	1900	Noviembre 96 á Septiembre 98.....	6.511	1	19	D. Joaquín Botey Casellas.....	Médico Auxiliar.....	Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cuba)	956,25
26	Diciembre..	1901	Julio 96 á Septiembre 98.....	6.524	1	20	> Juan Calleja Oliva.....	Capitán.....	Centro de Caballería de Movilizados de Santa Clara (Cuba)	11.262,95
9	Marzo.....	1901	Abril á Octubre 98.....	6.535	12	21	Benito Collado Cortina.....	Guerrillero....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba)	126,00
9	Idem.....	1901	Septiembre 97 á Octubre 98.....	>	19	22	Ramón González Rio.....	Idem.....	Idem.....	150,40
3	Noviembre..	1903	Junio 96 á Junio 98.....	6.560	1	23	D. Manuel Escot Larraz.....	Sargento.....	Batallón de Bailía Peninsular, núm. 1 (Cuba)	482,95
18	Octubre....	1903	Abril á Junio 95.....	6.561	1	24	Ildefonso Cuesta Hernández.....	Soldado.....	Idem de Baza Peninsular, número 6 (Cuba)	70,20
>	>	>	Noviembre 95 á Enero 99.....	6.566	1	25	Manuel Morales García.....	Sargento....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	1.181,85
>	>	>	Noviembre 98 á Abril 99.....	6.633	1	26	D. Juan Tinajero Fernández.....	Capitán.....	Extinguidas Milicias de Puerto Rico (Puerto Rico)	918,00
4	Marzo.....	1901	Junio y Julio 98.....	6.645	1	27	Manuel Jiménez Pérez.....	Soldado.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	62,25
4	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	>	2	28	Pascual Galiano Rozado.....	Idem.....	Idem.....	140,90
4	Idem.....	1901	Idem.....	>	3	29	Juan Bautista Hernández.....	Idem.....	Idem.....	41,25
4	Idem.....	1901	Febrero á Junio 98.....	>	4	30	Juan Abril Carratal.....	Idem.....	Idem.....	102,85
4	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	5	31	Pedro Méndez Gillo.....	Idem.....	Idem.....	144,35
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....	>	6	32	Victor Colina Fernández.....	Idem.....	Idem.....	74,15
4	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	7	33	Francisco Arango Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	148,90
4	Idem.....	1901	Julio y Agosto 98.....	>	8	34	Marcellino Suárez Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	190,00
4	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....	>	9	35	José Picó Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	303,15
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	10	36	Pedro Herrera Sotolongo.....	Soldado.....	Idem.....	196,75
4	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	>	11	37	Isidoro Díaz Tegoero.....	Idem.....	Idem.....	148,75
4	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....	>	12	38	Nicolás Hernández González.....	Idem.....	Idem.....	98,00
4	Idem.....	1901	Idem.....	>	13	39	José Iglesias Vallejo.....	Idem.....	Idem.....	88,05
4	Idem.....	1901	Abril á Agosto 98.....	>	14	40	Manuel Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	182,60
4	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....	>	15	41	Santiago Fernández Montero.....	Idem.....	Idem.....	90,10
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	16	42	José Rodríguez Barcin.....	Cabo.....	Idem.....	340,25
4	Idem.....	1901	Marzo á Junio 98.....	>	17	43	Joaquín Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	144,20
4	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....	>	18	44	Laureano Cáceres Montes.....	Soldado.....	Idem.....	74,40
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	19	45	Magdaleno Suárez Castellano.....	Idem.....	Idem.....	267,35
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....	>	20	46	Francisco Suárez García.....	Idem.....	Idem.....	124,75
4	Idem.....	1901	Mayo á Agosto 98.....	>	21	47	Manuel Mauro García.....	Idem.....	Idem.....	167,60
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....	>	22	48	Juan Castro Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	49,90
4	Idem.....	1901	Idem.....	>	23	49	Ricardo Aronas Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	54,50
4	Idem.....	1901	Idem.....	>	24	50	Manuel San Juan Diestro.....	Idem.....	Idem.....	74,10
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	25	51	José Montalvo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	147,10
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	26	52	Agustín Inocencio Díaz.....	Idem.....	Idem.....	202,45
4	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	27	53	José Muñoz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	81,80
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....	>	28	54	Gonzalo Sáinz Blanco.....	Idem.....	Idem.....	71,05
4	Idem.....	1901	Marzo á Julio 98.....	>	29	55	Félix Sellón Canadell.....	Idem.....	Idem.....	217,50
4	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Julio 98.....	>	30	56	Julio Hernán'ez Gil.....	Idem.....	Idem.....	278,80
4	Idem.....	1901	Mayo á Agosto 98.....	>	31	57	Estanislao de Gracia Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	87,15
4	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	>	32	58	Benicio Oanner Reyes.....	Soldado.....	Idem.....	111,55
4	Idem.....	1901	Mayo y Junio 98.....	>	33	59	Eduardo Escerra sin segundo apé hido.....	Idem.....	Idem.....	49,95
4	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	>	34	60	Juan Caballer Lleó.....	Cabo.....	Idem.....	177,90
4	Idem.....	1901	Idem.....	>	35	61	Vicente C. baller Lleó.....	Soldado.....	Idem.....	126,40
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	36	62	Ramón Mancobo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	182,25
4	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	37	63	Luis Vicento Lamscha.....	Idem.....	Idem.....	247,50
4	Idem.....	1901	Marzo á Agosto 98.....	>	38	64	Benito Piedraflita sin segundo apé hido.....	Idem.....	Idem.....	227,10
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	39	65	Rafael Perea Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	92,90

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.		PERÍODO á que se refiere el crédito.		Número de la relación ó que precede al crédito.	Número del crédito en el que tiene su efecto la reducción.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito.
Día.	Mez.	Año.								Reserva.
4	Marzo	1901	Marzo á Julio 98	40	66	Manuel Mangoll Compa.	Soldado	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	159,80	
4	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	41	67	José Quesada Quesada	Idem	Idem	141,65	
4	Idem	1901	Abril á Julio 98	42	68	Peregrino Núñez, sin segundo apellido	Idem	Idem	165,65	
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98	43	69	Tipoteo Aguilar Ramos	Idem	Idem	97,45	
4	Idem	1901	Junio á Julio 98	44	70	Alfonso Frada Romero	Cabo	Idem	119,45	
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98	45	71	Pedro Flores Valdes	Sargento	Idem	184,00	
4	Idem	1901	Junio 1908	46	72	Luis Quintero Escalante	Soldado	Idem	16,70	
4	Idem	1901	Junio á Agosto 98	47	73	Ricardo Cortázar, sin segundo apellido	Idem	Idem	120,20	
4	Idem	1901	Idem	48	74	Manuel Hivero Simaneas	Idem	Idem	121,66	
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98	49	75	Antonio Toledo Lucignito	Idem	Idem	145,50	
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98	50	76	Desiderio Zarza Sura	Idem	Idem	298,15	
4	Idem	1901	Mayo á Agosto 98	51	77	Dionisio Iglesias, sin segundo apellido	Idem	Idem	155,75	
4	Idem	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98	52	78	José Sáenz Sato	Idem	Idem	196,40	
4	Idem	1901	Mayo 97 á Julio 98	53	79	Antonio Sánchez Guerra	Idem	Idem	232,60	
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	54	80	José Taraball, sin segundo apellido	Idem	Idem	129,70	
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	55	81	Rafael Molina Giménez	Idem	Idem	315,75	
4	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	56	82	Pantaleón Ruiz Fernández	Idem	Idem	191,25	
4	Idem	1901	Junio 97 á Septiembre 98	57	83	Angela Cruz Espósito	Cabo	Idem	420,55	
4	Idem	1901	Diciembre 97 á Septiembre 98	58	84	Celestino Coto García	Idem	Idem	431,50	
4	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	59	85	Francisco Delgado Manero	Soldado	Idem	354,65	
4	Idem	1901	Marzo á Mayo 98	60	86	Juan Garrido Quintana	Idem	Idem	139,00	
4	Idem	1901	Marzo á Mayo 98	61	87	Evaristo Urcía Pérez	Idem	Idem	35,20	
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98	62	88	Antonio Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	138,45	
4	Idem	1901	Diciembre 97 á Septiembre 98	63	89	José de las Nieves Rosendo	Idem	Idem	223,90	
4	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	64	90	Arturo Cichonate, sin segundo apellido	Idem	Idem	150,20	
4	Idem	1901	Mayo á Agosto 98	65	91	Casimira Silva Casero	Idem	Idem	112,80	
4	Idem	1901	Octubre 96 á Septiembre 98	66	92	Antonio López Rodríguez	Idem	Idem	196,15	
4	Idem	1901	Octubre 97 á Agosto 98	67	93	Juan Pérez Urquía	Idem	Idem	251,65	
4	Idem	1901	Marzo á Julio 98	68	94	Vicente Espinosa, sin segundo apellido	Idem	Idem	118,80	
4	Idem	1901	Enero á Junio 98	69	95	Antonio Gutiérrez González	Idem	Idem	104,70	
4	Idem	1901	Marzo á Junio 98	70	96	Manuel Iglesias Bouzón	Idem	Idem	167,65	
4	Idem	1901	Idem	71	97	José Herrero González	Idem	Idem	161,16	
4	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	72	98	Juan Tadeo Rodríguez	Idem	Idem	152,75	
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98	73	99	Celestino Tapiales Pérez	Idem	Idem	38,20	
4	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	74	100	Victoriano Ugarte Urea	Idem	Idem	237,85	
4	Idem	1901	Septiembre 97 á Septiembre 98	75	101	Agustina Hernandez Cabrera	Idem	Idem	175,35	
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	76	102	José Fernández Fernández	Idem	Idem	220,65	
4	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	77	103	Domingo Cabrera Gavela	Cabo	Idem	230,55	
4	Idem	1901	Enero á Agosto 98	78	104	Remigio Taraball, sin segundo apellido	Soldado	Idem	240,80	
4	Idem	1901	Marzo á Julio 98	79	105	Esteban Orlóñez, idem	Sargento	Idem	270,70	
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98	80	106	Esteban Saks Mayorat	Soldado	Idem	52,85	
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	81	107	Faustino Pan, sin segundo apellido	Idem	Idem	163,90	
4	Idem	1901	Idem	82	108	José Carbo y Franx	Sargento	Idem	353,50	
4	Idem	1901	Idem	83	109	José Muñoz, sin segundo apellido	Soldado	Idem	181,65	
4	Idem	1901	Idem	84	110	Mariano Alfonso, idem	Idem	Idem	174,55	
4	Idem	1901	Marzo á Julio 98	85	111	Narciso de Aguilá Pérez	Idem	Idem	102,05	
4	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	86	112	Pedro Acha, sin segundo apellido	Idem	Idem	190,75	
4	Idem	1901	Idem	87	113	Perfección Moré, idem	Idem	Idem	170,80	
4	Idem	1901	Idem	88	114	Ricardo Alfonso, sin segundo apellido	Idem	Idem	174,0	

4	Idem	1901	Idem	>	89	115
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98	>	90	116
4	Idem	1901	Junio 97 á Julio 98	>	91	117
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	>	92	118
4	Idem	1901	Abril 97 á Septiembre 98	>	93	119
4	Idem	1901	Abril 97 á Agosto 98	>	91	120
4	Idem	1901	Agosto 97 á Septiembre 98	>	95	121
4	Idem	1901	Marzo 97 á Septiembre 98	>	96	122
4	Idem	1901	Mayo y Junio 98	>	97	123
15	Julio	1901	Septiembre 97 á Septiembre 98	>	98	124
21	Agost	1910	Septiembre y Octubre 96	6.665	1	125
3	Septiembre	1910	Septiembre 95 á Septiembre 97	>	2	126
14	Idem	1910	Febrero á Agosto 96	>	3	127
19	Idem	1910	1897 á 1898	6.701	1	128
12	Idem	1910	1897 á 1899	>	2	129
12	Idem	1910	1897 á 1898	>	3	130
12	Idem	1910	1898 á 1899	>	4	131
12	Idem	1910	1897 á 1898	>	5	132
12	Idem	1910	1897 á 1899	>	6	133
12	Idem	1910	1897 á 1898	>	7	134
12	Idem	1910	Idem	>	8	135
12	Idem	1910	1897 á 1899	>	9	136
12	Idem	1910	1897 á 1898	>	10	137
17	Septiembre	1910	Julio á Noviembre 95	6.723	1	138
3	Mayo	1910	Septiembre 97 á Febrero 99	6.725	1	139
11	Julio	1910	Septiembre 96 á Julio 97	>	2	140
25	Febrero	1910	Julio 95 á Octubre 98	6.726	1	141
2	Agosto	1910	Septiembre 1897	6.727	1	142
16	Septiembre	1910	Noviembre 85 á Marzo 97	>	2	143
21	Idem	1910	Septiembre 95 á Febrero 97	>	3	144
3	Idem	1910	Noviembre 95 á Septiembre 98	6.730	1	145
4	Idem	1910	Septiembre 96 á Julio 97	>	2	146
5	Idem	1910	Septiembre 97 á Enero 99	>	3	147
7	Idem	1910	Noviembre 95 á Junio 96	>	4	148
6	Idem	1910	Septiembre y Octubre 95	>	5	149
9	Idem	1910	Septiembre á Diciembre 95	>	6	150
10	Idem	1910	Abril 97 á Agosto 98	>	7	151
12	Idem	1910	Noviembre 95 á Agosto 97	>	8	152
13	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 97	>	9	153
15	Idem	1910	Noviembre 95 á Enero 99	>	10	154
16	Idem	1910	Diciembre 97 y Enero 98	>	11	155
17	Idem	1910	Noviembre 95 á Enero 99	>	12	156
19	Idem	1910	Septiembre y Octubre 96	>	13	157
23	Idem	1910	Octubre 97 á Enero 99	>	14	158
21	Idem	1910	Abril 97 á Enero 99	>	15	159
22	Idem	1910	Septiembre á Diciembre 95	>	16	160
22	Idem	1910	Mayo 97 á Enero 99	>	17	161

Simón Diaria Gilino	Idem	171,50
Valentín del Sol, sin segundo apellido	Idem	140,00
Eusebio Hernández Rodríguez	Idem	193,05
Ramón Arián Fernández	Idem	187,45
José Méndez Mesa	Idem	189,40
Cristino Lima Guerra	Idem	94,45
Anastasio Figuerado Pérez	Cabo	308,45
Tomás Bantéz Suárez	Soldado	314,40
Ricardo López Lóñez	Idem	15,00
Manuel González Forse	Idem	134,75
Manuel Ugalde Equisoin	Idem	
Juan Rodríguez López	Idem	40,65
José Requerey Cantero	Idem	82,69
D. José Hevia Ayala	Médico Auxiliar	71,70
Ricardo González Longoria	Idem	233,15
Francisco Filom no Jiménez	Farmacéutico Auxiliar	2.654,50
Guillermo Lezano Moya	Médico Idem	350,25
José Guadalupe Ojeda	Idem	492,50
Eduardo Gómez Comellas	Idem	352,75
Luis Tobías Alfonso	Idem	1.109,10
Ramón Fernández Vallejo	Idem	450,00
Alejandro Cantero Lara	Idem	68,60
Octavio Friero Cisneros	Idem	939,55
Angel Roa Peña	Soldado	228,95
Manuel Fernández Varela	Idem	60,55
Manuel Garrido Castillo	Idem	322,30
José Joaquín Sambiancat Costa	Idem	50,00
Juan L'n Casademont	Idem	873,21
Juan García Muñoz	Idem	21,99
José Barrainca Benroschea	Idem	93,88
Andrés Boatolla Manso	Idem	49,99
Guillermo de la Rubia Sebastián	Cabo	250,00
Bernardino Barrera Fernández	Soldado	189,40
Beato Masfarré Guix	Idem	63,15
José Carrasco Mijes	Idem	106,28
Clemente Barga Montaña	Idem	30,86
Antonio Vázquez García	Idem	58,95
Buenaventura Inglés Puehet	Idem	75,15
Joaquín Rodrigo Cameno	Idem	192,25
Carlos Samba Torradas	Idem	50,95
Narciso Cardiel Cecilia	Idem	359,45
Pedro Barea Carrasco	Idem	246,05
León Márquez Sionz	Idem	184,15
Vicente Valls Sida	Idem	22,35
Fidel Buguillo Martín	Idem	41,60
Juan Pinos Bondia	Idem	24,50
Juan Dominguez Bantéz	Idem	74,50
	Idem	47,20

Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Garolano, número 43 (Cuba)	Idem	40,65
	Idem	82,69
	Idem	71,70
Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cuba)	Idem	233,15
	Idem	2.654,50
	Idem	350,25
	Idem	492,50
	Idem	352,75
	Idem	1.109,10
	Idem	450,00
	Idem	68,60
	Idem	939,55
	Idem	228,95
Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)	Idem	60,55
Idem de Zaragoza, núm. 12 (Cuba)	Idem	322,30
Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22 (Cuba)	Idem	873,21
Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Búlen, núm. 21 (Cuba)	Idem	21,99
	Idem	93,88
	Idem	49,99
Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba)	Idem	250,00
	Idem	189,40
	Idem	63,15
	Idem	106,28
	Idem	30,86
	Idem	58,95
	Idem	75,15
	Idem	192,25
	Idem	50,95
	Idem	359,45
	Idem	246,05
	Idem	184,15
	Idem	22,35
	Idem	41,60
	Idem	24,50
	Idem	74,50
	Idem	47,20

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pénetas.
Día.	Mes.	Año.								
25	Septiembre.	1910	Diciembre 96 á Octubre 98...	>	18	162	Manuel Valero Amela.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 37 (Cuba).	184,35
27	Idem.....	1910	Mayo 97 á Enero 99.....	>	19	163	Manuel Vaz Maestres.....	Idem.....	Idem.....	34,30
30	Idem.....	1910	Noviembre 95 á Diciembre 97	>	20	164	Francisco Valles Villacampa.....	Idem.....	Idem.....	323,15
1.º	Octubre.....	1910	Septiembre y Octubre 96.....	>	21	165	Juan Cunill Flotals.....	Idem.....	Idem.....	24,65
7	Idem.....	1910	Noviembre 95 á Septiembre 96	>	22	166	Felipe Rojo Rojo.....	Idem.....	Idem.....	130,55
13	Idem.....	1910	Noviembre 95 á Febrero 96...	>	23	167	Martín Rigat Gandella.....	Idem.....	Idem.....	21,50
14	Abril.....	1910	Noviembre 95 á Diciembre 98.	>	24	168	Mariano Gutiérrez Arcos.....	Idem.....	Idem.....	307,70
20	Septiembre.	1910	Octubre 96 á Marzo 97.....	6.731	1	169	Francisco Herrera Lamas.....	Idem.....	Primer Batallón de Baleares, núm. 41 (Cuba).....	143,90
21	Idem.....	1910	Octubre 96 á Febrero 97.....	>	2	170	Fernando Jiménez Barroso.....	Idem.....	Idem.....	146,00
24	Idem.....	1910	Agosto 97 á Agosto 98.....	>	3	171	Isidro González Macareno.....	Idem.....	Idem.....	181,50
22	Idem.....	1910	Octubre 96 á Febrero 97.....	>	4	172	Santiago Burgos Avila.....	Idem.....	Idem.....	103,99
22	Idem.....	1910	Julio á Octubre 95.....	>	5	173	Domingo Marín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	56,50
23	Idem.....	1910	Octubre y Noviembre 96.....	>	6	174	Abelardo Rodríguez Bualtero.....	Idem.....	Idem.....	91,80
25	Idem.....	1910	Junio á Octubre 95.....	>	7	175	Cándido Cotrina-Pajares.....	Idem.....	Idem.....	56,25
1.º	Octubre.....	1910	Junio á Noviembre 97.....	>	8	176	Francisco Hidalgo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	30,25
2	Idem.....	1910	Noviembre 95 á Mayo 96.....	>	9	177	Angel Arias Núñez.....	Idem.....	Idem.....	107,00
6	Idem.....	1910	Julio á Octubre 95.....	>	10	178	Francisco del Pozo Martín.....	Idem.....	Idem.....	47,85
9	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 96.....	>	11	179	Dionisio Duque Mata.....	Idem.....	Idem.....	53,90
13	Idem.....	1910	Julio á Octubre 95.....	>	12	180	Juan Campuzano Yaca.....	Cabo.....	Idem.....	69,10
18	Junio.....	1910	Agosto 96 á Enero 97.....	6.732	1	181	Félix Arcas Rubio.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, núm. 38 (Cuba)...	296,65
7	Marzo.....	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	2	182	José García Naranjo.....	Soldado.....	Idem.....	184,25
20	Abril.....	1910	Septiembre 95 á Agosto 97.....	6.733	1	183	Ramón Andrés Bernat.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba)...	251,05
10	Agosto.....	1910	Agosto á Noviembre 96.....	>	2	184	Manuel Cereales García.....	Idem.....	Idem.....	85,10
22	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Agosto 97.....	>	3	185	Andrés Masip Reig.....	Idem.....	Idem.....	204,55
8	Idem.....	1910	Septiembre 95 á Febrero 98...	>	4	186	Carlos Pastor Morados.....	Idem.....	Idem.....	310,35
5	Enero.....	1909	Noviembre 97 á Enero 98.....	>	5	187	Francisco Pino Baixeda.....	Idem.....	Idem.....	50,35
22	Agosto.....	1910	Septiembre 95 á Noviembre 97	>	6	188	José Cubells Gras.....	Idem.....	Idem.....	260,45
1.º	Octubre.....	1910	Agosto 95 á Octubre 96.....	>	7	189	Juan Soler Soler.....	Idem.....	Idem.....	227,75
5	Mayo.....	1909	Febrero 97 á Julio 98.....	6.734	1	190	José Correa Padilla.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La 1.ª Catalina, número 51 (Cuba).....	360,10
6	Junio.....	1910	Enero 91 á Febrero 95.....	6.735	1	191	Santiago Brotóns Jordá.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	54,10
20	Septiembre.	1910	Enero 96 á Febrero 99.....	>	2	192	Manuel Méndez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	598,70
29	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Febrero 99.....	>	3	193	Domingo Guerrero Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	226,60
10	Octubre.....	1910	Junio 96 á Octubre 97.....	>	4	194	Modesto Carrascosa González.....	Idem.....	Idem.....	359,30
10	Idem.....	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	6.738	1	195	José Pons Diego.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21 (Cuba)...	304,88
27	Mayo.....	1910	Abril 94 á Febrero 95.....	6.789	1	196	Ramón Broch Dela.....	Cabo.....	Idem de Cuba, número 63 (Cuba).....	540,55
11	Junio.....	1910	Noviembre 92 á Febrero 95...	>	2	197	Juan Corchano Abad.....	Soldado.....	Idem.....	131,90
18	Idem.....	1910	Marzo 92 á Febrero 95.....	>	3	198	Juan Haro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	412,45

CONCEPTO C

26 Jun'0.....	1909					
		6.071.	1	190	D. Gregorio Soto Serrano.....	2.º Teniente.....
					Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)....	33,00
						56.029,97
					TOTAL.....	56.029,97

R E S U M E N

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. Madrid, 23 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Motero.—V. R.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

en término de quince días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias, número 21, para prestar declaración en el expediente de responsabilidad é irresponsabilidad con motivo del deterioro de material de campamento á cargo del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50.—Madrid, 23 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto. JG—3

7  
BOUZON ANDRÉU, *José R.*; hijo de Isidoro y Juana, natural de Cesantes (Pontvedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años, siendo desconocidas las señas personales; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por su falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada, en 2 de Julio último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. José Luis de Coloma y Póez.—Vigo, 27 de Diciembre de 1910. José Luis de Coloma. JM—6

8  
CABEZA OLIA GARCIA, *Felipe*; natural de Calzada de Orpesa, provincia de Toledo, estado soltero, profesión vinatero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara, hoy se presume está en Madrid, procesado por expendedor de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte. 95

9  
CAJIGAL MERINO, *Dionisio*; de veinticinco años de edad soltero, escribiente, vecino de esta villa de Cervera, donde últimamente tuvo su domicilio; procesado por el delito de homicidio, por imprudencia temeraria; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cervera de Río Pisuerba, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de ser indagado y reducido á prisión. 96

10  
CASARDILLA PORMANA, *José*; sin que consten antecedentes; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 67

11  
CRUZ EXPOSITO, *Maria de la*; de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de treinta y tres años de edad, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en Barcelona, plaza del S. I., número 1 (Hostafranchs); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del Sr. Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 15

12  
DESCONOCIDOS; que en la noche del 2 al 3 de Diciembre, y entrando, al parecer, por una chimenea, penetraron en el domicilio de Cándido Tercero Balbín, sito en la calle de Santa Ana, del pueblo de Cúzar, y se apoderaron de 25 pesetas en monedas de plata, que estaban guardadas en un puchero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Itebiates, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, en virtud de denuncia del perjudicado. 68

13  
DÍAZ SIERRA, *Domingo*; natural de Santa Eulalia del Alto; domiciliado últimamente en Sarria; procesado por enajenación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Sarria (Lugo). 56

14  
FERNANDEZ RIVERO, *Mateo*; de estado casado, labrador, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y Francisca, natural de Sabariz, en el municipio de Bairiz de Veiga; domiciliado últimamente en dicho Sabariz; sin instrucción, estatura aproximada 1 620 centos, complexión débil, cara redonda, boca pequeña, nariz regular, ojos castaños, cejas, pelo y barba también castaños; vestía pantalón de pana, chaqueta de paño ordinario, sombrero de color aceituna, y calzaba botas grises; procesado y penado en causa por enajenación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ginzo de Limia (Orense), para cumplir la pena impuesta. 29

15  
FONTANET JOLIS, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años de edad, hijo de Ezequiel y de Victoria, sin domicilio conocido; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía del señor Aracil, sito en el palacio de Justicia, Salón de San Juan. 14

16  
GARCIA DE VICUÑA, *Justo*; hijo de Cesáreo y de Isidora, natural de Mendiguren, provincia de Alava, de estado soltero, Sargento de Infantería, de veinticuatro años, su estatura 1,548 metros, sus señas: pelo castaño, cejas y pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espesa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en la calle Herrera, 50, Victoria (Alava); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Alfambra Echeverría, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de garnición en San Sebastián.—San Sebastián, 29 de Diciembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Alfambra. JG—5

17  
HERRERO MAS, *Manuel*; de veintitrés años, soltero, comerciante, natural de Santurce (Puerto Rico); domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 66

18  
LEIVA PEREZ, *Francisco*; hijo de José y María, natural de Alcalá la Real, de estado soltero, jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Cerro Muriano; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 97

19  
LOPEZ, *Barcelomé*; profesión labrador, de unos cincuenta años; domiciliado últimamente en el pueblo de Eiras, Ayuntamiento de San Amaro, partido de Carballino, provincia de Orense; procesado por hurto de una pollina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Celanova. 25

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA.—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en virtud de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por los hermanos D. Santiago y D. Camarón Haqué y Baty, contra D.ª Salvadora Casanovas y Marnet ó sus herederos y menores, caso de haber fallecido, por el presente, que se expide á instancia de la parte actora, se cita y emplaza á dichos demandados, D.ª Salvadora Casanovas y Marnet, ó sus herederos y menores, al ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, ininterrogables, comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio á que en derecho haya lugar. Barcelona, 4 de Enero de 1911.—El Escribano, Ignacio Torré. X—51

MADRID.—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 4 del actual, del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, se anuncia el fallecimiento acaecido, ocurrido en esta Corte, de D. Rafael Justo y Villanueva, de sesenta y cinco años de edad, natural de Madrid, soltero, ingeniero, hijo de don Nicanor y de D.ª Margarita, ya difuntos, cuyo fallecimiento ha tenido lugar el día 30 de Noviembre último; se cita y llama sus parientes que se crean con derecho á la herencia, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, se personen en los autos con los títulos justificativos de sus derechos; y se hace constar que tienen solicitada la declaración de herederos de dicho finado, sus sobrinos carnales don Luis y D. Manuel Sánchez Blanco.

Madrid, 5 de Enero de 1911.—El Escribano, P. R., Luis Barrio.—V.º B.º El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—13

PAMPLONA

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Por el presente cédula, se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Melchor Vergara é Iturría, hijo de Pedro José y María Bautista, natural de Arana, en este partido, soltero, de cuarenta y tres años de edad, que falleció en el ingenio Alava, sito en San José de los Baños, jurisdicción de Colón, provincia de Matanzas, en la República de Cuba, el día 29 de Julio de 1910; se hace saber que reclaman su

herencia su hermana consanguínea doña Josefa Marfisa Vergara Michelena y su hermana doña doña Victoria D.ª María Ignacia Vergara Iturría, para ellas y para D.ª María Josefa Vergara y Michelena, también hermana consanguínea del finado, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Pamplona á 29 de Diciembre de 1910.—Francisco Salgado.—Auto mí, Juan Bardón y Palabras. X—19

RAMALES

D. Segundo Zorrilla y Vicario, Abogado, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Ortiz Gil, natural de Badajoz, que falleció en Méjico, por donde falleció, en estado de viudez, en desposicionamiento al ascendiente, Luján testamentario, en el que no hizo institución de herederos; en el cual expediente se reclama la herencia del causante á favor de sus sobrinas D.ª María Gómez Ortiz y D.ª Francisca y D.ª Cirilo Pando Ortiz; y se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que en el término de cincuenta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y periódico oficial del pueblo del fallecimiento, comparezcan á reclamarlo; apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramal á 30 de Diciembre de 1910.—Segundo Zorrilla.—D.º de su Señoría, ante mí Sergio Cesa. X—25

RUIE

D. Juan José Guerrero Eoija, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciendo las funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por estar en uso de licencia el Propietario.

Por el presente cédula se cita, llama y emplaza á Juan José Gordón Melina, marido de Cayetana Herrero Osuna, de esta vecindad, cuyo actual paradero de aquél se ignora, para que en el término de treinta días naturales, que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia (Gaceta), comparezca ante este Juzgado para constatar en el expediente de jurisdicción voluntaria que en aquél se tramita, instruido por dicha Cayetana Herrero Osuna, casada, de veintiocho años de edad y domiciliada en la calle Nueva, número 29, de esta villa, sobre que se le autorice judicialmente para la aceptación y parti-

ción de herencia y otras; los derechos que crea le asisten, bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el expediente y lo parará los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Ruie á 4 de Enero de 1911.—Juan J. Guerrero Eoija.—El Escribano, Maximino L. Hernandez. X—47

Juzgados Municipales.

MADRID.—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2401 de orden del año anterior, seguidas en este Juzgado contra Serafín Galbín Vizcaino, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Angel de la Guardia y Párida, y Adjuntos D. Antonio de Padua Orts y D. José Aragón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Serafín Galbín Vizcaino, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Serafín Galbín Vizcaino, á la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y tal luego como esta sentencia sea firmada, nótese la cantidad impuesta en el libro especial que para tal efecto de faltas se haya en el Juzgado, y continúese toda relación de la misma, el señor Jefe del Registro Central de Penas para su anotación, y hágase entrega á D.ª Matilde Palencia, de la falta de su propiedad que lo fué sustituido; y notifíquese este fallo al denunciado por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio de Padua Orts.—José Aragón.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Serafín Galbín Vizcaino, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 30 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—Visto bueno, Guardia. 10—13